



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 566-2025-FE-UNAP

Iquitos, 24 de setiembre de 2025

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO

El Oficio N° 173-2025-UNAP-FE-EPE, remitido por la Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual se solicita el reconocimiento de las tutoras asignadas a la segunda rotación del Internado de Enfermería correspondiente al II Semestre 2025, a desarrollarse del 30 de junio al 31 de diciembre de 2025, en virtud de la apertura de nuevas sedes docentes por parte del Ministerio de Salud (MINSA), debido al incremento de estudiantes en el Internado 2.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, da a conocer que la Lic. Enf. Pilar del Carmen ARÉVALO ALVIS, Mgr., Coordinadora General del Internado del año 2025, solicita el reconocimiento de las nuevas tutoras que participarán en la mencionada segunda rotación del Internado 2.

Que, en atención a la apertura de nuevas sedes docentes por parte del MINSA, se ha designado a las siguientes profesionales de enfermería como tutoras en las respectivas IPRESS:

IPRESS

I-3 6 de Octubre

I-3 Progreso

Tutora

Lic. Enf. Aly Karina RUIZ REÁTEGUI

Lic. Enf. Lizbeth BABILONIA VARGAS

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Perú, es competencia del Decanato de la Facultad de Enfermería disponer el reconocimiento de tutores y tutoras del Internado, debiendo dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Reconocer a las siguientes profesionales de enfermería como tutoras de la segunda rotación del Internado 2 correspondiente al II Semestre 2025, comprendido del 30 de junio al 31 de diciembre de 2025:

IPRESS

I-3 6 de Octubre

I-3 Progreso

Tutora

Lic. Enf. Aly Karina RUIZ REÁTEGUI

Lic. Enf. Lizbeth BABILONIA VARGAS

ARTÍCULO SEGUNDO Comunicar la presente resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, a la Coordinación del Internado, y a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) involucradas, para los fines pertinentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana

Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica(e)

c.c.: GERESA, EPE, ORSA, Coordinadora del Internado, Tutoras (2), Archivo.